



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ejecutivo Laboral
Ejecutante	Javier Albeiro Chaverra Rojas
Ejecutado	Rosalba María Ramírez Restrepo
Radicado	05001310502520210031900
Providencia Nº	382
Decisión/Temas	Inadmite acción ejecutiva.

Estudiada la acción ejecutiva laboral a la luz de lo previsto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993, se advierte que la misma presenta defectos que implican su DEVOLUCIÓN. En consecuencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 28 del C.P.T y la S.S, se devuelve a la parte ejecutante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo; subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

- Indicar de forma detallada y precisa los conceptos sobre los cuales pretende se libre mandamiento de pago, dado que fueron relacionados de manera incompleta en la pretensión primera de la demanda ejecutiva.

Se reconoce personería para ejercer la representación judicial de la parte ejecutante en los términos del poder conferido, al abogado JUAN FERNANDO POSADA FLÓREZ, portador de la T.P. No 95.819 del C. S. de la J.

Conforme el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea cuando lo envía al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

Correos:

juanfernandoposadaflorez@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 114 del
11/08/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9ceceaac8a558318afd5b6720cce3f85477d6ea3b2aac2a977a2eb08ddbaf88

Documento generado en 10/08/2022 03:21:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia